

THE UNION NEWS



EN ESTE NÚMERO

EDITORIAL: FRANCISCO VILLA ASUME COMO PRESIDENTE DEL SINDICATO

YA SE ENCUENTRA LISTO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS DE NUESTRO SINDICATO

CONOCIENDO LA LEGISLACIÓN LABORAL: LEY 16.744

INAUGURACIÓN DE CHOQUERA: ÁREA DE DESCANSO

EDITORIAL

Ya se cumplen 2 semanas de la elección sindical (informada en detalle en la edición anterior de TUN), y al día siguiente de la elección en la primera reunión del Directorio, se ratificó algo que ya hace un par de meses se había conversado al interior del equipo: Que Francisco Villa asumiría en este inicio de gestión como nuevo presidente del Sindicato.

Con ello, la conformación para el nuevo período que se inicia, es el siguiente:

- FRANCISCO VILLA, Presidente.
- MIGUEL FERNÁNDEZ, Secretario.
- IVÁN MLYNARZ, Tesorero.

Este cambio es algo que nos llena de orgullo, porque demuestra una

forma de hacer sindicalismo que no es tan frecuente y que es parte de buenas prácticas que se han hecho costumbre en nuestro Sindicato. Con la llegada de Francisco a la presidencia, se completa el ciclo en que nuestros tres dirigentes han tenido que ocupar esa responsabilidad: primero fue Iván, luego Miguel y ahora Francisco.

Varios socios y socias han comentado su satisfacción de ver un equipo que no hace de la unidad un discurso, sino una práctica cotidiana y que tiene siempre por delante los intereses de las y los supervisores, asumiendo diversos desafíos, algunos más visibles, otros menos, pero siempre entendiendo las diversas y complejas tareas de conducción de nuestro Sindicato.

Con estos cambios en el equipo sumamos más aprendizaje y experiencia para los importantes desafíos que se vienen por delante.

Uno de ellos, será darle cada vez un mayor peso y densidad al trabajo del Sindicato, profesionalizando su accionar.

Les invitamos a ver en esta edición, la convocatoria a las asambleas que se toman la agenda la próxima semana, con decisiones relevantes que deben ser tomadas por el conjunto del Sindicato y que harán aun más fuerte a nuestra querida organización.

Directorio Sindicato de Supervisores Anglo American Chile

ATENCIÓN SOCIOS Y SOCIAS: YA SE ECUENTRA LISTO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS



Entre el lunes 1° y el miércoles 3 de abril, se vienen las esperadas asambleas sindicales, con mucha información importante de compartir y reforzando la necesidad de contar siempre con socias y socios bien informados y empoderados de lo que sucede con nuestro Sindicato, como principal fortaleza de la organización.

En primer término compartimos con ustedes el calendario de asambleas, para que se agenden y aseguren su presencia.

CALENDARIO DE ASAMBLEAS MARZO 2019

DÍA	GRUPO	HORA	LUGAR
Lunes 1 de abril	G4	20:30	P. Caldera
Martes 2 de abril	G3	08:30	P. Caldera
Miércoles 3 de abril	G2	20:30	P. Caldera
Viernes 5 de abril	G1	20:30	P. Caldera
Miércoles 3 de abril	TH	17:00	Titán
Martes 2 de abril	SAN	17:30	Titanium

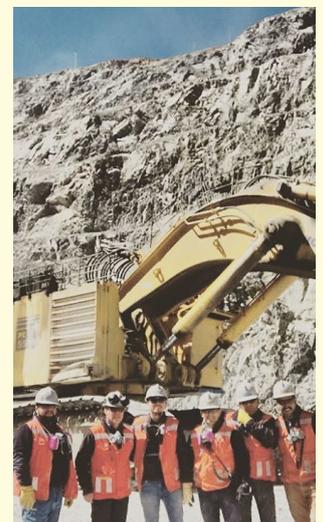
varias novedades que queremos compartir con ustedes. La principal de ellas es el proyecto para dar el salto y dejar de arrendar una sede sindical y comprar una, con lo cual además de la utilidad para el funcionamiento de la organización, incrementamos el patrimonio de nuestro Sindicato.

Por este y otros temas esperamos que nos puedan acompañar en alguna de las asambleas a realizar, porque a partir de estos primeros diálogos pos elecciones, esperamos en conjunto delinear los primeros elementos para construir una hoja de ruta para los próximos tres años.

En la asamblea partiremos presentando al nuevo directorio emanado de las últimas elecciones, con un nivel de participación inédito para nuestro Sindicato y muy por sobre la media de organizaciones sindicales. Ahí comentaremos en detalle las razones para realizar los cambios al interior del directorio.

Luego entregaremos un informe ejecutivo con el estado de las finanzas de la organización, tarea fundamental para la marcha del Sindicato y que aunque es una labor silenciosa (sobre todo cuando se ejecuta de buena manera); es importante que cada socio y socia conozca estos informes, manera de mantener el estándar de eficacia y transparencia en el uso de los recursos.

Pero lo fundamental de esta serie de asambleas, es dar una mirada a lo que será el programa de trabajo del período que este mes estamos iniciando, donde hay



CONOCIENDO LA LEGISLACIÓN LABORAL: LEY 16.744 SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES



Como hemos dicho en ediciones anteriores de TUN no solamente el trabajo es un derecho, sino también el realizarlo en un ambiente con condiciones de seguridad que reduzcan al mínimo los riesgos para el trabajador y trabajadora. La seguridad es un valor que debemos resguardar y promover.

En nuestro país, la Ley 16.744 es el cuerpo legal que trata y regula el seguro sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Laborales a las que están sujetas todos los y las trabajadoras por cuenta ajena cualquiera sean sus labores o naturaleza de la empresa, así también los funcionarios públicos y municipales, los estudiantes y los trabajadores independientes.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Para el cumplimiento de la Ley, las empresas deben pagar un seguro que es administrado, como indica el artículo N°10 de la Ley por el Instituto de Seguridad Laboral la que también tiene a cargo la realización de “actividades de prevención de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, respecto de las entidades empleadoras afiliadas a él, de sus trabajadores y de los trabajadores independientes que corresponda”.

También, de acuerdo al artículo N° 11 “el seguro podrá ser administrado por las Mutualidades de Empleadores, que no persigan fines de lucro, respecto de los trabajadores dependientes de los miembros adheridos a ellas”.

Para el caso de la minería, el artículo N° 83 indica que “el Servicio de Minas del Estado continuará ejerciendo en las faenas extractivas de la minería las atribuciones que en materia de seguridad le fueron conferidas en el artículo N°2 del Decreto con Fuerza de Ley N° 152 del año 1960”. Cabe destacar que desde el año 1980 es el Servicio Nacional de Geología y Minería el continuador y sucesor legal del Servicio de Minas del Estado.

DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DEL TRABAJO

El artículo 5° de la Ley indica que por accidente de trabajo se entiende “toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte”. Así mismo, son también accidentes del trabajo “aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores”. También son considerados accidentes del trabajo “los sufridos por dirigentes de instituciones sindicales a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales”.

Para mayor información puede acceder a la Ley 16.744 en la página www.leychile.cl o hacernos llegar sus consultas a nuestro Sindicato.



INAUGURACIÓN DE CHOQUERA: ÁREA DE DESCANSO



El martes recién pasado estuvimos en la inauguración de la nueva choquera y área de descanso para Operarios y Supervisores, en una nueva fase que está en desarrollo. Esta es una fase, de las últimas que empezamos a operar.

Sabemos de la importancia de esta nueva área, porque es la que nos va a permitir el día de mañana sustentar el cobre.

Lo que actualmente se está realizando son la habilitación de accesos para empezar la explotación, con equipos de mayor tamaño, de la fase Donoso 2 que es la que aporta el mineral a partir del 2022.

Como Sindicato no quisimos estar ausentes de esta ceremonia.



LAMENTABLE ACCIDENTE DE TRABAJADOR DE LA EMPRESA ALUMINI

Con profundo dolor, cada uno de las Supervisoras y Supervisores de Los Bronces fuimos impactados el martes 19 de marzo pasado con la noticia del fatal accidente que afectó a un trabajador de la empresa Alumini.

Se trata de Fabio Eyzaguirre, un joven trabajador de apenas 25 años, quien recibió una descarga de energía mientras realizaba labores de mantenimiento en el sistema de alta tensión de la operación.

Una vez producido el accidente, logró recibir un procedimiento de reanimación, para luego ser trasladado a un centro asistencial en Santiago.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos que realizó el equipo médico, falleció mientras era atendido.

Esta noticia enluta a todos los trabajadores y trabajadoras de Los Bronces y vuelve a poner foco en la necesidad cotidiana de no perder de vista la necesidad ineludible de comprender que ningún proceso productivo puede poner en riesgo la integridad de las personas.

Por ello como Sindicato nos hemos sumado a las iniciativas tomadas por la Administración de Anglo American de realizar jornadas de reflexión, con detención de la producción, lo cual además es una señal muy potente de la importancia del tema y de que accidentes así no pueden volver a suceder.

Somos parte de estas iniciativas y debemos ser los principales líderes por la seguridad y el autocuidado en cada una de las áreas de trabajo.

Anglo American informó a las autoridades pertinentes e inició una investigación para determinar las causas de este lamentable accidente. Nos sumamos al dolor y a las muestras de solidaridad y afecto para la familia y compañeros de trabajo de Fabio Eyzaguirre.